

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**846 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que registrá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de La Flor", clasificada entre las del término municipal de Yecla, para trabajos de fibra óptica en vía pecuaria, solicitada por Lyntia Networks SAU.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de la Flor", clasificada entre las del término municipal de Yecla, con destino a trabajos de fibra óptica en Vía Pecuaria; en una superficie de 74,32 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria Lyntia Networks SAU, con C.I.F.: A-61648069 con referencia VPOCU20240037. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 6 de febrero de 2025.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.